

dictada en las diligencias de apremio seguidas por el Letrado Don Enrique Gonzalez Darder en cobro de sus honorarios contra Vicens Hermanos, de Ciales, en el ejecutivo que éstos siguen contra la sucesión de Don Gerónimo Luis Lafaye, en cobro de pesos, se ha dispuesto sacar á pública subasta, por segunda vez, con la rebaja de un veinte y cinco por ciento de su valor y por término de ocho días, el crédito personal embargado en dichas diligencias ó sea un pagaré por mil cuatrocientos sesenta y siete pesos noventa y siete centavos moneda provincial suscrito en Ciales á 10 de Febrero de 1900 por todos los que componen la sucesión de Don Gerónimo Luis Lafaye, á favor de los Sres. Vicens Hermanos y venerable en quince de Mayo del mismo año, con la condición de pagar el interés del uno por ciento mensual, por cuyo documento obtuvo sentencia favorable la sociedad acreedora, embargándose para responder al pago dos fincas rústicas, sitas en el pueblo de Ciales y hallándose el juicio en la vía de apremio, se ha señalado para el remate el día doce de los corrientes á las tres de la tarde, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del crédito, hecha la indicada rebaja y de que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento del valor de dicho crédito.

Dado en Arecibo á 1º de Marzo de 1901.—Salvador Fulladosa.—El Secretario, Benito Forés. 3—1

Juzgado municipal del Distrito de San Francisco.

Cédula de citación.

En cumplimiento de superior carta-orden librada en el sumario contra Francisco Pagán Bruseles por estafa; el Sr. Juez ha dispuesto citar á éste por la "Gaceta oficial" á fin de que el día 28 del actual á las dos de la tarde comparezca ante el Tribunal de Distrito de San Juan; apercibido de ser reducido á prisión si no comparece.

Y para la práctica de la citación dispuesta, libro la presente en Puerto-Rico á 5 de Marzo de 1901.—Francisco Lazalle. 3—1

Ledo. Don José Inés Gomez Padilla, Juez municipal de Arecibo.

Hago saber: que por providencia de hoy dictada en el juicio verbal seguido por Don Tomás Boneta Bolet contra Don Bernardo Ruiz Zeda sobre pago de pesos, he dispuesto la venta en pública subasta por término de diez días, de una finca rústica de once y media cuerdas, ó sean cuatro hectáreas, cincuenta y un áreas, noventa y nueve centiáreas, radicada en el barrio de la Carrera, de la jurisdicción de Arecibo, de terreno de vega, confinante al Norte con Doña Catalina Kock; al Sur y Oeste con Morales y Compañía y al Este con la referida Doña Catalina Kock, camino por medio.

Y señalado para el acto de la subasta la Sala audiencia de este Juzgado y hora de las dos de la tarde del día diez y ocho del actual, se anuncia para la concurrencia de licitadores, con las advertencias de que no se admitirá postura que no cubra de contado las dos terceras partes de la tasación, que asciende á ochocientos cinco dollars, de que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de referido avalúo, haciéndose presente que no se han presentado los títulos de propiedad de la finca descrita.

Dado en Arecibo á 4 de Marzo de 1901.—José I. Gomez.—El Secretario, José A. Machiavelo. 3—1

Juzgado municipal de Yauco.

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal por providencia de hoy dictada en las diligencias de cumplimiento de superior carta-orden expedida en causa sobre atentado contra Hipólito Moris Rosado y otro, ha dispuesto se cite por medio de la "Gaceta oficial" á Don Francisco Negroni Negaglioni, Don Juan Rubert Buscaglia, Don Antonio Gallo Retuns, Juan E. MacKlen y Odon Gurwits, para que el día veinte y dos de los corrientes á las nueve de la mañana, comparezcan ante la Corte de Justicia del Distrito de Ponce á declarar como testigos en el juicio oral de dicha causa; apercibidos con la multa de cinco dollars cada uno si no comparecen.

Y para que tenga efecto la citación dispuesta, libro la presente en Yauco á 4 de Marzo de 1901.—El Secretario, J. M. Justiz.

El Sr. Juez municipal por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de superior carta-orden expedida en causa contra Don Mariano Bartolomé sobre lesiones, ha dispuesto se cite al perjudicado Santiago Martinez por medio de la "Gaceta oficial", para que comparezca el día veinte y uno de los corrientes á las nueve de la mañana ante la Corte de Justicia del Distrito de Ponce á declarar en el juicio oral de dicha causa; apercibido con la multa de cinco dollars si no lo verifica.

Y para su publicación en el "Periódico oficial", libro la presente en

Yauco á 4 de Marzo de 1901.—El Secretario, J. M. Justiz.

EDICTO.

Secretaría del Juzgado municipal de Utuado.

El Sr. Don Luis R. Miranda Gomez, Juez municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, ha dispuesto la venta en pública subasta de los bienes embargados á Don Calixto Santiago por virtud del juicio verbal que le signe la sociedad Ledesma, Artau y Cº en cobro de trescientos diez y ocho dollars ochenta y cinco centavos y costas que se calculan en sesenta dollars, cuyos bienes consisten en dos fincas rústicas ubicadas en el barrio de Sabana-grande, de este término, la una de catorce cuerdas, igual á cinco hectáreas, cincuenta áreas y veinte y cinco centiáreas terreno quebrado, dedicado á café, plátanos, guineos y frutos menores y colindan al Norte con Doña Margarita de la Rosa; al Este la sucesión de Felipe Santiago; al Sud la quebrada "Grande" y José Carrión y al Oeste Don Calixto Rivera; y la segunda de diez y ocho cuerdas, equivalentes á siete hectáreas, siete áreas y cuarenta y siete centiáreas terreno quebrado dedicado á café, guineos y malezas, y colinda al Norte con Don Francisco Marina; al Sud con Don Calixto Rivera; al Este con Doña Margarita de la Rosa y Don Francisco Marina y al Oeste el mismo Marina. Que dichos bienes han sido tasados, la primera finca en cuatrocientos dollars, y la segunda en doscientos dollars, habiéndose señalado para el acto del remate la una y media de la tarde del día veinte y siete del actual en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose á los que quieran hacer proposiciones que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta: que no se admitirán proposiciones que no cubran de contado las dos terceras partes de la tasación: que dichos bienes carecen de título inscrito.

Lo que se hace saber al público para la concurrencia de licitadores. Dado en Utuado á 1º de Marzo de 1901.—El Secretario, Juan N. Ballester.—Vº Bº, Miranda. Es copia.—Ballester. 3—3

Juzgado municipal de Ciales.

Por providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez municipal en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado por Don José Gomez contra la sucesión de Don Juan Nuñez en cobro de pesos, se manda poner en pública subasta los bienes embargados á la referida sucesión por término de veinte días, señalándose para el remate el día trece del mes de Marzo entrante á las dos de su tarde y los bienes embargados son los siguientes:

Un prédio rústico compuesto de veinte cuerdas más ó menos, iguales á siete hectáreas, ochenta y seis áreas, ocho centiáreas de terreno, radicado en el barrio de Cialitos Peñonales, de este término municipal, con fincas de café y frutos menores, con un bohío enclavado en el mismo, colindante al Norte con tierras de Nicolás Bau Miranda y Manuel Piñero, Este la sucesión de Juan Cruz Figueroa Don Antonio Corretjer, Sud Don Rafael Arroyo y al Oeste el mismo Arroyo y Manuel Piñero. Se hace constar no se admiten ofertas que no cubran de contado las dos terceras partes de la tasación que es de trescientos pesos moneda americana, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta; y que á instancia del ejecutante se ponen en remate los bienes sin suplirse los títulos de propiedad de dicha finca, siendo de cuenta del rematista hacerse de ellos.—Ciales, Febrero 21 de 1901.—El Secretario, J. Lopez Sicardó.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial" de San Juan, libro el presente para conocimiento de licitadores con el Vº Bº del Sr. Juez municipal en Ciales á 21 de Febrero de 1901.—José López Sicardó.—Vº Bº, Pavón. 3—3

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce

Al público.—En poder de Don Bartolo Torres, vecino de esta Ciudad y domiciliado en el barrio Cuarto, se ha depositado en el día de hoy un caballo detenido en el depósito de animales donde fué conducido por un peón. Las señas son las siguientes: zaino colorado, crin y cola regulares, los dos cabos de las patas traseras blancos y de 6¼ de alzada.

Lo que se hace público á fin de quien se crea ser su dueño se presente en esta Alcaldía con los documentos justificativos durante el término de treinta días, pasado el cual se venderá en pública subasta. Ponce, Febrdro 25 de 1901.—El Alcalde, E. Chavalier. 3—2

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayaguez.

El 25 de Marzo de 1901, á las dos de la tarde, tendrá efecto en los salones de esta Alcaldía, el remate para la venta en pública subasta de una casa propiedad de Doña Altigracia del Rio, viuda de Simonetti,

construida de maderas, cubierta de tejas con balcón al frente y cocina de mampostería, así como el solar en que está edificada, que radica en la calle de Oriente de esta Ciudad; midiendo dicha casa cinco varas de frente á la mencionada calle, que equivalen á cuatro metros diez y siete centímetros, noventa y cinco milímetros y ocho de fondo, equivalentes á seis metros sesenta y ocho centímetros, setenta y dos milímetros; y el solar mide seis varas de frente á la calle mencionada, que equivalen á cinco metros un centímetro, cincuenta y cuatro milímetros, con doce varas de fondo, equivalentes á diez metros, tres centímetros y ocho milímetros; colindando por la derecha ó sea al Sud, con casa de Don José María Oropeca, antes, hoy casa de madera de Don Silverio Rivera; por la izquierda ó sea al Norte, con casa de Don Domingo Simonetti y por la espalda ó sea Poniente; con patio de la casa de Don Francisco Voimar Bayron; estando señalada la casa que se ha descrito, con el número 6.

Dicha finca urbana ha sido embargada á Doña Altigracia del Rio, viuda de Simonetti, en el expediente de apremio que se le sigue, para el cobro de las contribuciones que adeuda al Municipio, por sí, por la sucesión de Don Domingo Simonetti y por Doña Brígida Mattei, correspondientes á los ejercicios de 1897 á 98, 1898 á 99 y 1899 á 1900, y tasada pericialmente en la suma de 200 pesos, moneda americana.

No se admitirá postura alguna que no cubra el total de la tasación ó sea la suma expresada de 200 pesos oro.

Y lo hago público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta; advirtiéndose que Don Hirán Oámara es el depositario nombrado para la custodia y cuidado de la finca, quien podrá enseñarla á aquellos que la interesen.

Mayagüez, 25 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Blas Nadal. 3—3

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Humacao.

Al público.—Hago saber: que la cuenta de ingresos y gastos municipales de esta Ciudad, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, se halla expuesta al público en la Secretaría de esta Alcaldía por el término de quince días, á contar desde la fecha, de conformidad con lo que dispone la Ley.

Humacao, 1º de Marzo de 1901.—El Alcalde, Francisco Buxó Cabrero. 3—2

Alcaldía Municipal de Ciales.

El Ayuntamiento que presido, ha adoptado acuerdo cancelando la fianza que tenía prestada Don José Roure, depositario que fué de estos fondos municipales en época remota.

Se anuncia tal resolución, por el término de sesenta días consecutivos cumpliendo lo dispuesto por Tesorería y á fin de que puedan interponerse reclamaciones. Oías es, Febrero 11 de 1901.—Francisco Coira, Alcalde. 60—9

Alcaldía Municipal de Arecibo

Al público.—Por providencia dictada en el expediente de apremios que se sigue contra Don Manuel Martínez Anguero en cobro de contribuciones, que adeuda al Municipio por los años 1897-98 de 1898-99 de 1899 á 1900, de 1900 á 1901, se ha dispuesto la venta en pública subasta de un caballo rucio moro embargada como de la propiedad de dicho Sr. Anguero, cuyas señas son las siguientes: 6¼ de alzada, ocho años de edad, paso taconado, crin y cola regulares; dicho animal se ha tasado pericialmente en doce dollars, señalándose para el acto del remate el día 11 del mes de Marzo del corriente año á las diez de la mañana en los salones del Ayuntamiento; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran la tasación.

Lo que se hace público para conocimiento general y concurrencia de licitadores. Arecibo, 28 de Febrero de 1901.—El Alcalde, T. Boneta.—El Comisionado, José Florido. 3—2

Alcaldía Municipal de Rio-piedras

Desde esta fecha y por el término de ocho días se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el reparto municipal sobre ganado vacuno, formado para el corriente año fiscal de 1900 á 1901, en virtud de la O G No 176 serie de 1899.

Lo que se hace público para general conocimiento. Rio-piedras, Febrero 28 de 1901.—El Alcalde, E. Acosta. 3—2

Alcaldía Municipal de Salinas.

No habiéndose presentado licitadores á rematar las tres porciones de terreno enclavadas en el barrio del Pueblo, sitio del "Coco" y en el de "Rio-jueyes," que dió en garantía hipotecaria Don Valerio George Gestili á favor de este Municipio para responder Don Cayetano Julbe del manejo de la Depositaria de estos fondos municipales, se ha dispuesto celebrar una segunda subasta que tendrá lugar en la sala de esta Alcaldía el día 8 del entrante Marzo á las una de la tarde; no admitiéndose proposición alguna que no cubra las dos terceras partes de la retasación practicada que alcanza á 428 pesos 25 centavos moneda corriente.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores